



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 95045

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**OMAR AMADO MEJÍA RODRÍGUEZ Y OTROS vs.
INGENIO PICHICHÍ S.A.**

Por Secretaría, oficiese al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Laboral, para que remita a esta Corporación la prueba de oficio decretada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Guadalajara de Buga - Valle del Cauca, mediante audiencia n.º 0011, celebrada el 29 de enero de 2020, documento que fue aportado el 24 de julio de 2020 por la parte demandada, correspondiente a «*las actas y acuerdos de verificación suscritos por el demandado con diferentes cooperativas y sociedades entre los años 2005 y 2011*».

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia al abogado Rigoberto Echeverri Bueno, con Tarjeta Profesional

n.º36.240, como apoderado especial de la parte opositora Ingenio Pichichí S.A., conforme al poder que precede.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **8 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **088** la providencia proferida el **7 de junio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de junio de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **7 de junio de 2023**.

SECRETARIA _____